



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva asignada a este juzgado mediante reparto del día 13 de enero de 2021. Para proveer Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	DAVID ALEXANDER CABALLERO CABALLERO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 043
RADICADO:	680014189001-2021-00003-00
DECISIÓN:	REQUIERE PARA MEJOR PROVEER
TRÁMITE:	INSTANCIA

Revisada la demanda y sus anexos, **previo a decidir sobre la admisión o inadmisión de la presente**, y para un mejor proveer, se requiere al apoderado demandante para que clarifique la indicación del lugar de notificación de la pasiva, ya que si bien se indica en el líbello genitor que es la **CALLE 15 N° 11 - 05** de esta ciudad, se deberá señalar el Barrio o comuna al que pertenece dicha dirección, cuestión esta que se hace necesaria dada la especialísima competencia que se le atribuyó a este Despacho mediante el acuerdo 2499 del 13 de marzo del año 2014, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, el cual determinó acorde al acuerdo No 2 del 12 de febrero del año 2012, expedido por el H. Concejo municipal de esta ciudad¹, las comunas 1 y 2 de Bucaramanga como de competencia de este Despacho.

Adicional, resulta de vital importancia dicha información, para la efectividad de la notificación a los demandados.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado demandante, a fin que clarifique la dirección de notificaciones del demandado DAVID ALEXANDER CABALLERO CABALLERO, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 02** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE ENERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Por medio del cual se actualiza la división política administrativa del municipio de Bucaramanga en comunas y corregimientos y se adoptan otras disposiciones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6995a1f627ab96ead22e575291108dc5f8a032ffbc146ea0646107771d3bec57

Documento generado en 16/01/2021 03:44:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**